



C I R C U L A R CSJCAC17-103

Fecha: jueves, 28 de septiembre de 2017

Para: **FUNCIONARIOS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN PENAL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES**

De: **PRESIDENTA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS**

Asunto: *“Remisión del quinto listado de potenciales beneficiarios de la Fuerza Pública para los tratamientos penales especiales de la Ley 1820 de 2016.”*

A través de la presente, me permito poner en conocimiento el oficio 20171200065571 de septiembre 18 de 2017, suscrito por el doctor Néstor Raúl Correa Henao, Secretario Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz, la cual se transcribe a continuación:

“De conformidad con los artículos 53 y 58 de la Ley 1820 de 2016, le corresponde al Secretario Ejecutivo de la Jurisdicción Especial para la Paz verificar los requisitos de acceso a los tratamientos penales especiales contemplados para los miembros de la Fuerza Pública, además de la suscripción de las actas formales de compromiso y sometimiento a la JEP. Esta labor la viene adelantando la Secretada Ejecutiva con base en la información remitida por el Ministerio de Defensa Nacional en cinco (5) listados parciales que contienen un total de 1779 personas distribuidas en 1281 casos. Adjunto a esta comunicación encontrará una copia del último listado parcial remitido por dicho Ministerio, que incluye la siguiente información:

| Número de listado | Número de personas | • Número de casos |
|--------------------------|--|--|
| V | 14 personas adicionales a los listados anteriores 126 personas relacionadas en listados anteriores con nuevos casos | 24 casos de las personas adicionales a los listados anteriores . 198 casos acumulados de personas relacionadas en listados anteriores |

Durante las diligencias de suscripción de actas de compromiso y sometimiento a la Jurisdicción Especial para la Paz conducidas en diferentes centros de reclusión militar, algunos de los posibles beneficiarios han manifestado estar inmersos en otros procesos penales en curso o que han terminado con sentencia condenatoria.

Por lo anterior, solicito respetuosamente a sus despachos que, de ser posible, se reúna y se remita a esta dependencia la información contenida en sus bases de datos correspondientes a requerimientos judiciales vigentes en contra de las personas identificadas en el listado mencionado. Asimismo, por la relevancia de esa información para la labor de las autoridades judiciales que conocen de cada causa, solicito además remitirla directamente a éstas para lo de su competencia, al decidir sobre libertades transitorias, condicionadas y anticipadas o traslados a unidad militar/ policial”.

Cordialmente,

FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta